Resolución No. 00170	**Fecha: 10** de marzo de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nº 002-2026, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO PERIODICO DE VIVERES, ABARROTES, CARNICOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS RACIONES ALIMENTARIAS DE LAS PERSONAS DETENIDAS EN EL CENTRO DE RECLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE FREDONIA””.

EL ALCALDE DE FREDONIA, ANTIOQUIA En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan el ordenamiento Jurídico en Contratación Estatal y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. Nº 00124 del 24 de febrero de 2026, el Municipio de Fredonia Antioquia, ordenó la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°** SASI 002-2026, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO PERIODICO DE VIVERES, ABARROTES, CARNICOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS RACIONES ALIMENTARIAS DE LAS PERSONAS DETENIDAS EN EL CENTRO DE RECLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE FREDONIA.”** una vez establecida la conveniencia y oportunidad para contratar

2. Que el art. 11, numeral 3, literal b), de la Ley 80 de 1993, establece la competencia de los Alcaldes Municipales para dirigir licitaciones y celebrar contratos estatales y la posibilidad de delegar estas funciones.

3. Que de conformidad con las normas que rigen el proceso de Selección, se llevó a cabo la oportuna publicación del Proyecto de pliego de condiciones, con el ánimo de que se presentaran las observaciones que determinaran pertinentes, término dentro del cual se recibió observaciones que fueron atendidas de acuerdo a lo requerido.

4. Que fueron allegadas solicitudes para limitar el proceso a Mipymes con domicilio en el departamento de Antioquia, por tanto, la entidad procedió a la limitación territorial de Mipymes con domicilio en el departamento de Antioquia, solicitada por los interesados, habida cuenta que dicha limitación cumplió con los requisitos exigidos para ello.

5. Que mediante la citada resolución, se integró el Comité Evaluador del proceso de Selección, y una vez realizado el informe final de evaluación de los requisitos Habilitantes quedaron habilitadas las siguientes propuestas:

No.	Proponente	Fecha y hora	Habilitado/No Habilitado	Observación
1	UNION TEMPORAL GARA SERVICES 2026	02/03/2026 08:08 am	Rechazado	El proponente incluye la propuesta inicial de precio en el sobre requisitos habilitante y técnico

2	ARHO SOLUCIONES S.A.S NIT. 901.340.136 – 1	02/03/2026 08:45 am	Habilitado	Subsanó
3	INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S NIT. 900.872.082 – 1	02/03/2026 09:59 am	Habilitado	Subsanó

6. Que, posteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso estipulado en el Pliego de Condiciones, se inició la Apertura del sobre económico de los proponentes que resultaron habilitados en el informe de evaluación definitivo..

7. Que una vez revisada la propuesta económica de los oferentes se procedió a realizar la subasta inversa electrónica el 10 de marzo, iniciando en un valor de $80.000.000, certamen que transcurrió sin inconvenientes en la plataforma. En dicho evento, los dos proveedores habilitados para participar se hacen presentes en diferentes momentos de la subasta y se recibe un (01) lance válido, el siguiente es el informe que da cuenta del trámite efectuado:

Informe de la Subasta "SASI 002 - 2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	MUNICIPIO DE FREDONIA
Fecha de inicio actual	10/03/2026 14:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	10/03/2026 14:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	3
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

79.200.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (80.000.000,00 COP)	800.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	1%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ARHO SOLUCIONES		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ARHO SOLUCIONES	79.200.000,00 COP	79.200.000,00 COP	1%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Los lances presentados son los siguientes:

Referencia	Proveedor	Proveedor (Usuario)	Fecha	Lance	Ahorros (Total)	Ahorros (%)
1	ARHO SOLUCIONES	KATHERINE ARBELAEZ	10/03/2026 14:27:21	79.200.000,00 COP	800.000,00 COP	1 %

8. Que, de acuerdo con lo anteriormente mencionado, en el marco de la subasta inversa programada, el comité evaluador recomienda la adjudicación al proponente ARHO SOLUCIONES S.A.S con NIT. 901.340.136 – 1, representado legalmente por Katherine Arbeláez Henao, identificada con C.C. 1.152.452.740 por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($79.200.000), toda vez que cumplió con los criterios técnicos, Jurídicos y Financieros establecidos.

9. Que, de acuerdo con lo anterior, la entidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, procederá con la adjudicación del Contrato de Suministro, derivado del Proceso de Selección N° SASI 002-2026

10. Corresponde al Alcalde del Municipio de Fredonia, como ordenador del Gasto de la entidad territorial, adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°** SASI 002-2026, a quien resultó adjudicatario, como resultado del Proceso de Selección.

11. Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1°: ADJUDICAR, el CONTRATO, como resultado del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** SASI 002-2026, a **ARHO SOLUCIONES S.A.S** con NIT. 901.340.136 – 1, representado legalmente por Katherine Arbeláez Henao, identificada con C.C. 1.152.452.740, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO PERIODICO DE VIVERES, ABARROTES,**

CARNICOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS RACIONES ALIMENTARIAS DE LAS PERSONAS DETENIDAS EN EL CENTRO DE RECLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE FREDONIA"

ARTICULO 2°: El **VALOR ADJUDICADO** es por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($79.200.000),** el cual estará amparado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad presupuestal:

N° CDP	VALOR PRESUPUESTADO
00145 del 27/01/2026	$ 79.200.000

ARTICULO 3º: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución de este contrato es desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial sin exceder la vigencia fiscal.

ARTICULO 4º: Notificar el contenido de la presente resolución al adjudicatario y a los demás interesados, por medio de la plataforma del Sistema de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO 5º: Conceder un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, para la suscripción del contrato correspondiente con sus respectivos soportes de ley además de la expedición de garantías exigidas en el proceso si a ello hubiere lugar. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado, el Municipio procederá a adelantar las acciones contractuales conducentes para el reconocimiento de daños y perjuicios causados.

ARTÍCULO 6º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y es irrevocable de conformidad con lo previsto en el inciso 3º del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO 7º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el SECOP, dentro del proceso de Selección de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Fredonia Antioquia, a los 10 días de marzo de 2026

ORIGINAL FIRMADO

ALDUBAR DE JESÚS VANEGAS MARÍN
Alcalde

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	ANDREA LONDOÑO TABORDA	APOYO PROFESIONAL CONTRATACIÓN	
Revisó	SARA SÁNCHEZ VÉLEZ	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			